



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 12 de la Agenda
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

1. El tema de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comenzó a estudiarse en el marco del OPANAL desde la primera Conferencia General cuando la Resolución 23 (I), del 10 de septiembre de 1970, resolvió crear un Fondo Especial, financiado mediante contribuciones voluntarias, destinado a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos entre los Estados Miembros del Organismo.
2. Posteriormente, en la Declaración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del OPANAL, celebrado el 14 de febrero de 1977, los Estados Partes manifestaron su voluntad de que el OPANAL fuera el instrumento para que, a nivel regional, planificara, sistematizara, ordenara y coordinara los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía.
3. Desde entonces no ha existido consenso sobre la forma en la que podría participar el OPANAL en el tema de usos pacíficos de la energía nuclear el tema. Se han realizado diversos esfuerzos buscando fórmulas que fomenten la cooperación en la materia que no contravengan la letra del Tratado de Tlatelolco.
4. La **Resolución 298 (XIII)** “Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos” (27 de mayo de 1993) consideraba que “...*dados los avances logrados en el camino hacia la plena integración de la Zona libre de armas nucleares en la América Latina y el Caribe hará que, en un futuro muy próximo, se le de una nueva orientación al OPANAL, reforzando sensiblemente sus capacidades en el campo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para convertirlo en el mejor instrumento regional para lograr estos fines,*” por lo que solicitó “*Instar a los Gobiernos de los Estados Partes que, a su vez, sean Miembros del Programa*

ARCAL, a instruir a sus entidades públicas que actúan por encargo o en representación de sus respectivos Gobiernos en dicho Programa, a que apoyen la solicitud de la Conferencia General de que al OPANAL, le sea conferida la calidad de Observador en las Reuniones de Planificación de dicho Programa.”

5. Por su parte, la **Resolución 343 (E-X)** “Fondo para la Utilización de la Energía Nuclear para Fines Pacíficos” adoptada el 5 de diciembre de 1995, resolvió “*Establecer un grupo de trabajo del Consejo para que elabore un programa de actividades de interés para los Estados Miembros que podrían ser financiadas con este Fondo*”. Ante la falta de recursos económicos del Organismo para poner en operación este Fondo, no ha sido posible llevar a cabo sus propósitos establecidos en la Resolución 23 (I) de 10 de septiembre de 1970, que resolvió crear un Fondo Especial, financiado mediante contribuciones voluntarias.
6. La **Resolución 368 (E-XII)** del 14 de noviembre de 1997 encomendó “*al Consejo y a la Secretaría General para que en lo que se refiere a aquellas acciones que requieren un proceso de enmiendas al Tratado de Tlatelolco, incluyan en su agenda de trabajo, a modo de temas permanentes, hasta su decisión definitiva, el estudio de los siguientes puntos propuestos por el Grupo de Trabajo ad-hoc: El OPANAL debería ser dotado con los instrumentos legales suficientes para participar en actividades relacionadas con el uso pacífico de la energía nuclear.*” Mandato que reiteró la **Resolución 386 (XVI)** del 30 de noviembre de 1999.
7. El XVII Período de la Conferencia General (Panamá, 29 de noviembre de 2001) consideró el tema y adoptó la **Resolución 415** que hace “*un llamado a todos los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que hagan llegar al Secretario General su posición oficial, respecto al tema de la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, a fin de que junto con el Consejo continúen con su estudio tratando de encontrar el consenso necesario.*”
8. El documento CG/534, presentado por el Secretario General a la XVII Conferencia General expresa las posiciones manifestadas por los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina y Brasil, Bolivia, Colombia, México, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay.
9. Pocos días antes del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrada en Panamá 29-30 de noviembre de 2001, los Embajadores de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil en México, entregaron al Secretario General la nota Núm. 095-5024/2001 de fecha 22 de noviembre, circulado con las siglas S/Inf.814, en cuyo párrafo 3 dice: “En lo que concierne a la utilización nuclear con fines pacíficos, el Tratado de Tlatelolco,

en su artículo 17, se limita a reconocer que ninguna de las disposiciones del mismo restringe el derecho de las partes de usar la energía nuclear con fines pacíficos. La cooperación internacional se hace, en el ámbito universal, en el marco del OIEA y, en el marco regional, en el seno del ARCAL (Acuerdo Regional para la Cooperación y la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe), en el que participan veinte países de la región que utilizan energía nuclear para fines pacíficos. Con dedicación a esas actividades existen también organismos bilaterales, como la Agencia Argentina-Brasileña de Aplicaciones de la Energía Nuclear (ABAEN). Además, no cabría que el OPANAL ocupe una función de mediación en la cooperación técnica entre los países de la región o como intermediario en la cooperación ofrecida por el OIEA. Cabe reiterar que el OPANAL es una Institución política orientada a evitar la proliferación de armas nucleares en el área de aplicación del Tratado de Tlatelolco.”

10. Con posterioridad, la Secretaría General recibió la nota 121/1 (septiembre 2002) de Jamaica, la nota Núm. 4-3-23/2003 (mayo 2003) del Ecuador, la Núm. VM-129-2003 (julio de 2003) de Guatemala, la Núm. EES/SRM/041/03 (agosto de 2003) de El Salvador, donde informan de las actividades desarrolladas sobre este tema.
11. El Consejo en su Sesión 204^a acordó estudiar la conveniencia de mantener o no el tema en la Agenda de la Conferencia General.